



UNIVERSIDAD NACIONAL de TUMBES
 Teléf. 523952
 FAX (074) 523081
 Ap. 157
 TUMBES - PERU

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 542-2006/UWT-CU.

Tumbes, 17 de octubre 2006.

VISTO: El expediente N° 14975, del 06 de setiembre de 2006, correspondiente a la comunicación mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva, para su aprobación, el nuevo Currículo de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia de esa Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, se ha propuesto lograr la transformación del proceso de formación académico profesional que brindan sus diferentes Facultades, mediante la elaboración e implementación de nuevos currículos, orientados a garantizar una adecuada actuación didáctica, en correspondencia con los retos de eficiencia, eficacia y calidad que impone el exigente y cambiante mundo globalizado actual y que permitan responder con éxito a las necesidades de desarrollo y transformación social y cultural del País y de esta Región;

Que en conformidad con lo expuesto, el nuevo Currículo de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, constituido de seis secciones bien definidas, ha sido proyectado y elaborado teniendo en cuenta:

- Los fines y principios establecidos en la Ley Universitaria N° 23733;
- Las orientaciones consignadas, en el Currículo Base, por la Asociación Peruana de Escuelas y Facultades de Obstetricia;
- La imperiosa necesidad de brindar una labor formativa integral para lograr y ofrecer profesionales de alta calidad, con la capacidad y competencias necesarias que les permita generar y proponer soluciones originales y concretas a los requerimientos y prioridades del servicio de salud en la Región y en el País;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, la aprobación del nuevo Currículo de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia, cuyo texto fue magistralmente expuesto, en la sesión ordinaria del 26 de setiembre del 2006, mediante la ayuda tecnológica pertinente, por la Presidenta de la Comisión que tuvo a su cargo su elaboración, la **Dra. AMARILIS CALLE CÁCERES**, con el apoyo de una de las docentes integrantes de dicha Comisión, la **Mg. Obst. NANCY PEÑA MOLE**;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la indicada sesión ordinaria del 26 de setiembre del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;



"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"

02 SEP 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

DR. RICARDO MARCELLA MORAN
 SECRETARIO GENERAL (I)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 542-2006/UNT-CU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el nuevo Currículo de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, documento académico constituido de 287 folios y cuya estructura contiene seis títulos sobre:

1. Marco contextual del diseño curricular de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia.
2. Marco Conceptual del diseño curricular
3. Marco administrativo del diseño curricular
4. Marco estructural del diseño curricular de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia.
5. Marco metodológico y evaluativo para el desarrollo de las asignaturas
6. Marco evaluativo y de proyección del diseño curricular

ARTICULO 2°.- INDICAR que el documento académico aquí aprobado, entra en vigencia a partir del Semestre Académico 2007 -I.

ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo prescrito en la presente Resolución.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil seis.

REGÍSTRASE Y COMUNICAR:



DR. ADAN ALVARADO BERNUY
RECTOR



LIC. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

C.C.:

- Y RECTORADO-AAB.
- Y VRACAD-VRADM-FCE-FCA-FCS.
- Y FIP-FDCS-OGADM-OGPC-OREM.
- Y OCI-OGAJ-OTES-EPOSTG-MCU.
- Y ARCHIVO.

AAB/RECTOR.
AIV/S. GENERAL.

nr.

El SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Al Amador de la establecido en el artículo 73° de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original, que he tenido a la vista.

Tumbes, 02 SEP 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

DR. RICARDO MUELELLA MORALES
SECRETARIO GENERAL (II)

"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"